

don Claudio Sierra Franco, a propuesta de la agrupación profesional a la que ambos pertenecen.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de mayo de 1993.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12507** *ORDEN de 3 de mayo de 1993 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas.*

Vista la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 17 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Los nombrados, de conformidad con el artículo 36, d), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante la Delegación del Gobierno o Gobierno Civil de la provincia que se trate.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquéllos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la decla-

ración de la situación de servicios especiales, de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos a que se refiere el artículo 29, 2, 3a), y 4, respectivamente, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 3/1989, de 3 de marzo.

Sexto.—Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, María de los Angeles Amador Millán.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.

### ANEXO

Número de Registro de Personal: 0040236924 A1214. Apellidos y nombre: Esteban Fernández, José María. Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1963. DNI: 402.369. Destino adjudicado: Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica N-22. Unidad Administrativa de Alicante. Localidad: Alicante.

Número de Registro de Personal: 2142256535 A1214. Apellidos y nombre: Galipienso Calatayud, Nieves. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1956. DNI: 21.422.565. Destino adjudicado: Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica N-22. Unidad Administrativa de Valencia. Localidad: Valencia.

Número de Registro de Personal: 5094192935 A1214. Apellidos y nombre: Alfaro Matos, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1957. DNI: 50.941.929. Destino adjudicado: Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica N-22. Unidad Administrativa Dirección Provincial de Burgos. Localidad: Burgos.

Número de Registro de Personal: 1310467757 A1214. Apellidos y nombre: González-Valdizán Pérez, María Eulalia. Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1962. DNI: 13.104.677. Destino adjudicado: Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica N-22. Unidad Administrativa de Málaga. Localidad: Málaga.

Número de Registro de Personal: 0344421002 A1214. Apellidos y nombre: Jiménez Salmerón, Nicolás. Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1965. DNI: 3.444.210. Destino adjudicado: Jefe de Sección de Laboratorio. Unidad Administrativa de Cádiz. Localidad: Algeciras.

Número de Registro de Personal: 0525078402 A1214. Apellidos y nombre: Rodríguez Alvarez, Alfonso. Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1963. DNI: 5.250.784. Destino adjudicado: Jefe de Sección de Control de Drogas N-22. Unidad Administrativa de Melilla. Localidad: Melilla.

## UNIVERSIDADES

**12508** *RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrige error de la Resolución de 15 de febrero de 1993, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Roberto Fermín Sarmiento Rodríguez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Tecnología Electrónica».*

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 15 de febrero de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo, número 70, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8719, en la Resolución 7750, donde dice: «a don Roberto Fermín Sarmiento Domínguez, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Tecnología Electrónica»», debe decir: «a don Roberto Fermín Sarmiento Rodríguez, Profesor